



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 028

Julio 6 del 2012

“Por la cual se establecen los Principios, Propósitos y Modalidades de la Proyección social y la Extensión en la Universidad del Valle.”

EL **CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones y en especial en las establecidas en el artículo 18, literal a) y d) del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con su Proyecto Institucional contenido en el Acuerdo N° 001 del 29 de enero del 2002 emanado del Consejo Superior, la Universidad del Valle tiene como misión educar en el nivel superior, mediante la generación y difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura y el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, con autonomía y vocación de servicio social. Atendiendo a su carácter de institución estatal, asume compromisos indelegables con la construcción de una sociedad justa y democrática;
2. Que de conformidad con su Proyecto Institucional, la Proyección social y la Extensión son actividades misionales a través de las cuales la Universidad vincula la docencia y la investigación al tratamiento y planteamiento de alternativas respecto de los retos y problemas críticos de la región y del país, contribuye a la construcción de un proyecto cultural, ético y democrático, validándose como institución relevante y comprometida con su entorno;
3. Que de conformidad con el Acuerdo No. 004 del 10 de febrero del año 2003 del Consejo Superior, la Vicerrectoría Académica mediante la Dirección de Extensión y Educación Continua, es la unidad encargada de la formulación de políticas institucionales y la adopción de planes, programas y proyectos de carácter académico-administrativo, para la promoción, coordinación y seguimiento de actividades relacionadas con los egresados y la educación continua;

4. Que el Acuerdo No. 02 de noviembre 28 de 2011 del Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, propuso los Lineamientos de Políticas de Extensión Universitaria para las Universidades e Instituciones asociadas a ASCUN como horizonte de esta función sustantiva;
5. Que es necesario consolidar políticas institucionales y soportes académicos que le den continuidad y visibilidad a todo el conjunto de los procesos y actividades de la Proyección social y la Extensión de la Universidad, como expresiones del eje misional de su proyecto académico;
6. Que es necesario contribuir a consolidar una comunidad académica crítica y comprometida con la realidad colombiana, capaz de responder a los problemas del país desde procesos y programas de formación, investigación y proyección social, guiados por el principio de responsabilidad y compromiso social con el entorno, y por el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y PROPÓSITOS DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 1. **DEFINICIÓN.** La proyección social y la extensión como parte de ella, es una función misional de la Universidad, a través de la cual integra y articula la docencia, la investigación y la creación artística con su entorno cultural, institucional, social y económico, validándose como institución responsable y comprometida con el destino y retos comunes

ARTÍCULO 2. **OBJETO.** La Proyección social tiene por objeto la interacción amplia y recíproca de la Universidad con la sociedad, con el propósito de aportar al bienestar y la solución de sus problemas; a la transformación y el desarrollo institucional; al fortalecimiento de las capacidades productivas, sociales, políticas, ambientales, deportivas, artísticas y culturales de las comunidades de la región y el país. A través de la Proyección social y la extensión, la Universidad contribuye a la construcción de una sociedad más democrática, equitativa e incluyente,

al tiempo que consolida, amplía y comparte y pone en contacto su producción científica, tecnológica, cultural, intelectual y artística, con la sociedad.

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS. Los procesos, actividades, programas y proyectos de Proyección social y extensión se realizan en el marco de las políticas consagradas en el Estatuto General de la Universidad del Valle y en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional; dentro de los principios que la rigen, se encuentran:

- a. **Autonomía Universitaria.** Por su carácter de universidad pública, las actividades de Proyección social deben preservar y garantizar el libre ejercicio de las funciones misionales de la Universidad en beneficio de la sociedad y de su propio proyecto académico.
- b. **Responsabilidad Social.** En La proyección social y la extensión, la Universidad pone a prueba su capacidad de prever y medir las consecuencias e implicaciones de sus intervenciones.
- c. **Excelencia Académica.** A través de sus actividades, programas y proyectos, la Proyección social fomenta la excelencia académica con base en los estándares de calidad de sus procesos académicos y en consonancia con las normas de calidad de la gestión pública.
- d. **Relevancia y Pertinencia.** Las actividades de Proyección social y extensión, deben corresponder con la Misión y Visión de la Universidad, en procura de un impacto positivo y en correspondencia con las expectativas y necesidades de la sociedad.
- e. **Diálogo y Reconocimiento de Saberes.** La proyección social implica el intercambio de saberes entre los miembros de la comunidad universitaria y el conjunto de los agentes sociales, mediante procesos de reconocimiento, co-creación y validación del conocimiento, con un sentido de respeto y aprendizaje mutuo.
- f. **Ética.** La Proyección social está orientada por valores como la transparencia, la justicia, la responsabilidad, solidaridad, equidad e inclusión social, el reconocimiento del otro y la aceptación de las diferencias, como valores del ethos universitario.
- g. **Fortalecimiento de lo Público.** A través de la proyección social la Universidad se compromete con la defensa y promoción del interés público, la defensa de bienes públicos y la construcción de una ética de lo público.
- h. **Cooperación.** La Universidad cooperará con otras entidades, grupos, asociaciones o comunidades, en la realización de programas y de proyectos de Proyección social y extensión, que bajo su coordinación y orientación académica y administrativa

contribuyan a su fortalecimiento misional y al desarrollo de las capacidades sociales e institucionales de la región.

- i. **Democracia.** El respeto de la Universidad por la sociedad se expresa mediante mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, acceso a la información, deliberación abierta, procesos de consenso, entre otros de su quehacer académico y administrativo.

ARTÍCULO 4. PROPÓSITOS DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA EXTENSIÓN. La Proyección social tiene como propósito la promoción y articulación amplia y recíproca de la Universidad con la sociedad, integrando la docencia y la investigación en un proceso que permite el aprendizaje, el intercambio y la retroalimentación, mediante acciones sistemáticas, procesos, planes, programas, proyectos académicos y de servicios. La Proyección social y la extensión contemplan los siguientes propósitos básicos:

- a. Fortalecer la integración y articulación de la Universidad con su entorno social, cultural, económico e institucional, validando su pertinencia como institución relevante y comprometida con el destino común.
- b. Vincular los procesos académicos de la docencia, la investigación, la producción cultural y artística, a la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país, como expresión de la misión social de la Universidad.
- c. Brindar apoyo académico, cultural, artístico, científico, técnico y social, a la sociedad a partir de proyectos innovadores y generadores de transformación, debate y movilización públicos.
- d. Contribuir a la cooperación e intercambio con las comunidades académicas y las sociedades de otros países, con criterio de reciprocidad, intercambio y aprendizaje mutuos.
- e. Incentivar y fortalecer relaciones de colaboración con los sectores público, productivo, empresarial, social, artístico y cultural.
- f. Promover la formación y creación artística, la formación de públicos, espectadores y lectores, como expresiones de los procesos de Extensión y Proyección social.
- g. Responder a las demandas de recualificación de profesiones y disciplinas a través de las distintas modalidades de educación continua y de servicios académicos.
- h. Promover y apoyar los programas y las actividades para fortalecer el espíritu emprendedor, concebido como un patrón de pensamiento y comportamiento que contribuye a que los individuos, las comunidades y organizaciones, sean sujetos

- activos y centrales de su propio desarrollo y especialmente de proyectos creativos generadores de riqueza cultural, intelectual y material.
- i. Fortalecer las Prácticas y Pasantías Profesionales facilitando la articulación de los programas académicos de pregrado y posgrado con las organizaciones, instituciones, empresas y comunidades.
 - j. Promover y fomentar las prácticas y actividades de Voluntariado como parte del compromiso social de la Universidad y de la formación ética y de construcción ciudadana de la comunidad universitaria.
 - k. Organizar y desarrollar procesos de seguimiento y vinculación de los egresados de la Universidad, como reconocimiento de su papel en el análisis y pertinencia de los procesos de docencia, investigación y extensión, y como expresión de la articulación e impacto de la Universidad en la sociedad.
 - l. Fomentar la articulación de los medios de comunicación y de las nuevas tecnologías de información y comunicación a los procesos, actividades y modalidades de la Proyección social y la extensión de la Universidad.

CAPÍTULO II

NATURALEZA Y MODALIDADES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA EXTENSIÓN

ARTÍCULO 5. NATURALEZA DE LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. La Proyección social y la Extensión se organiza mediante procesos académicos que integran y vinculan la docencia, la investigación y la producción intelectual y artística a un conjunto de actividades sistemáticas a través de las cuales la proyección social cobra forma y sentido, y se estructura a partir de procesos, planes, programas, proyectos y servicios, que garanticen la articulación dinámica de la Universidad con su entorno.

ARTÍCULO 6. MODALIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN: Se trata de conjuntos de actividades que realiza la Universidad para responder a intereses y necesidades de la sociedad así como a procesos académicos de la Universidad, a partir de experiencias que surgen de la docencia, la investigación y de la propia proyección social. Se pueden definir de la siguiente forma, sin que implique una separación categórica en tanto muchas de estas actividades están presentes en las distintas funciones sustantivas de la Universidad:

a. Actividades de Proyección social relacionadas con la Docencia:

Constituye un variado conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje para diferentes niveles educativos y públicos, con el objeto de complementar, actualizar o suplir conocimientos y formar en aspectos académicos, laborales, culturales o de interés general. Se lleva a cabo a través de actividades presenciales, semipresenciales y virtuales, por medio de: Cursos, Diplomados, Programas de Capacitación, Programas de Actualización Profesional, Programas de Entrenamiento Profesional, Programas de Formación Docente, Congresos, Seminarios, Talleres. Se pueden estructurar en:

- 1. Actividades de educación continua.** Se trata de actividades de formación no conducentes a título, aunque en algunos casos puede ser reconocida a través de créditos académicos dentro de programas de formación graduada ofrecidos por la Universidad.
- 2. Actividades de educación permanente.** Incluye actividades de formación no graduada orientadas al aprendizaje basado en la experiencia y la práctica profesional, programas de formación ciudadana en diversos campos de la cultura, las artes, la ciencia, la tecnología y las humanidades. Incluye los cursos para docentes de la educación formal básica y media, conducentes a créditos para el ascenso en el escalafón docente.

b. Actividades de Proyección social relacionadas con la Investigación y la Producción Artística:

La Universidad se vincula y coopera con la sociedad para la transferencia de conocimientos generados por la investigación, por la producción artística y por la competencia misma de su experticia investigativa en los diversos campos del conocimiento, de manera que le permita aportar a la solución de problemas y a la satisfacción de necesidades que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida. La Universidad a través de estos servicios académicos transfiere sus conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos, artísticos y científicos sociales a su entorno social. Los servicios académicos se llevan a cabo principalmente a través de proyectos, y pueden contemplar las siguientes modalidades:

- 1. Consultorías, Asesorías y Asistencia Técnica.** Se trata de proyectos especializados en materia científica, técnica, tecnológica, política, económica, social, ambiental, artística y cultural, con el objeto de emitir conceptos y recomendaciones sobre

situaciones de interés particular o público, a partir de demandas o solicitudes de las comunidades, organizaciones, empresas e instituciones del Estado.

2. **Interventorías, Veedurías y Evaluaciones.** Son servicios relacionados con el control social, seguimiento y apoyo a proyectos y programas públicos, en su desarrollo y cumplimiento de las condiciones o términos pactados en la ejecución de contratos y proyectos o igualmente en sus impactos y consecuencias sociales, ambientales y tecnológicas.
3. **Proyectos de Gestión de Tecnología y de Innovación.** Comprenden todas aquellas actividades relacionadas con las labores de transferencia y gestión de conocimientos y tecnologías, a los procesos productivos, sociales y culturales. La Gestión de la tecnología y la innovación orienta la transferencia del conocimiento y tecnologías a la producción, comercialización, protección, apropiación y uso de bienes, servicios y procesos, en las organizaciones o en la sociedad.
4. **Proyectos de investigación social colaborativa.** Se trata de proyectos particulares a partir de grupos de investigación que emprenden actividades de investigación social colaborativa con grupos interesados de la comunidad. Es una modalidad de investigación aplicada a partir de la co-creación de conocimiento, investigación-acción conjunta, proyectos de investigación para el aprendizaje en equipo, investigación con la comunidad con base en el diálogo de saberes, entre otras.
5. **Proyectos de producción artística.** Se trata de proyectos de producción artística que requieren el contacto directo con el público. Se estructuran teniendo en cuenta las especificidades de la producción artística, sus fines estéticos y sociales, los medios particulares y el acceso a públicos diversos.
6. **Elaboración de Estudios Especiales de Interés Público.** Producción de análisis y estudios especializados elaborados por iniciativa de la Universidad, como expresión de su naturaleza autónoma, crítica e interdisciplinar, en relación con temas de interés público.

c. Actividades de Proyección social relacionadas con el Compromiso Social:

La Universidad pone al servicio de la sociedad diversas expresiones de su quehacer académico e investigativo mediante actividades muy diversas, entre las que se pueden señalar: prácticas profesionales, prácticas docencia-servicio, pasantías académicas, prácticas de voluntariado, servicios de laboratorios, actividades artísticas y culturales, centros y espacios virtuales de interacción con la comunidad, actividades deportivas, actividades de emprendimiento, actividades de egresados, intervenciones de docentes en eventos y organizaciones externas, servicios de consultoría social y de docencia-asistencial, préstamo de instalaciones, espacios de promoción de debate público,

eventos temáticos, entre otros. Algunas de estas modalidades se pueden definir de la siguiente forma:

1. **Prácticas y Pasantías.** Las prácticas y pasantías de carácter académico favorecen el desarrollo profesional y social de los estudiantes de pregrado y postgrado, así como de los docentes de la Universidad; constituyen una expresión del compromiso de la Universidad con la sociedad. Mediante las prácticas se aplican los conocimientos teóricos y prácticos en contextos específicos de organizaciones, empresas, instituciones del Estado, comunidades, etc. Las prácticas y pasantías académicas podrán ser realizadas en el nivel local, regional, nacional o internacional; en todos los casos se legitiman a través de convenios, contratos de aprendizaje, actas, u otras modalidades que la Universidad defina para tal fin.
- 2- **Actividades Artísticas y Culturales.** Tienen por objeto contribuir a la afirmación de la identidad socio-cultural de la región, la formación de públicos y la promoción de la apreciación artística para promover valores estéticos y ciudadanos. Se llevan a cabo a través de diferentes expresiones, medios y actividades, como exposiciones, conciertos, presentaciones teatrales, concursos, eventos, competencias, entre otras.
- 3- **Actividades Deportivas.** Son eventos orientados al desarrollo de las capacidades de recreación, mejoramiento de la salud y la calidad de vida de la región.
- 4- **Actividades de Emprendimiento.** Constituyen una estrategia académica para incentivar, incrementar, mejorar, mantener y apoyar el emprendimiento, con el fin de fortalecer el potencial creativo de la comunidad universitaria y de la comunidad en general, el desarrollo de metodologías y capacidades individuales y asociativas para concebir, planear y poner en marcha nuevas iniciativas de producción cultural, material e intelectual, de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Superior No. 073 de diciembre 12 de 2005.
5. **Actividades de Egresados.** Mediante la extensión se buscará activar, incrementar, mantener y mejorar la relación con los egresados de la Universidad del Valle, mediante actividades relacionadas tanto con la retroalimentación de los programas como la actualización y motivación de los egresados, el contacto y apoyo a la vinculación laboral, entre otras actividades según lo establecido en la Resolución No. 004 del C.S. el 28 de enero del 2005.
6. **Prácticas de Voluntariado y Extensión Solidaria.** Comprende las actividades orientadas a la participación de la comunidad universitaria en programas y proyectos de alto impacto social, con el objeto de fortalecer y desarrollar las

capacidades comunitarias, sociales e institucionales en busca de la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de la región.

7. **Servicios de Laboratorios.** Incluye la prestación de servicios de laboratorio en las diferentes áreas académicas, con fines de tipo experimental y aplicado, realización de ensayos, simulación controlada, interpretación y modelación de datos y procesos, diseños operativos, entre otros.
8. **Servicios de Consultoría social y de Docencia Asistencial.** Se trata de prestación de servicios de la comunidad universitaria en áreas como la salud, y en general la consultoría en diversos campos del saber, cuyos costos son asumidos parcial o totalmente por la Universidad, con el fin de aportar soluciones a públicos amplios y de escasos recursos, al tiempo que se forman los estudiantes y se desarrollan capacidades en el ámbito de los programas curriculares y de la investigación académica.
9. **Intervención de Docentes en Eventos.** Se refiere a la participación de los profesores en representación de la Universidad, en eventos, comités, talleres y foros no especializados, participación en medios de comunicación y en los cuales se presenta una opinión académica sobre diferentes problemas o situaciones sociales.
10. **Promoción de Debate Público.** Se trata de seminarios, conferencias, foros, encuentros, sobre problemas y asuntos de amplio interés, donde se genera reflexión, crítica, planteamiento de alternativas y una mayor conciencia ética y ciudadana sobre los asuntos de interés común
11. **Eventos Temáticos.** Incluye ferias especializadas, festivales, semanas culturales, exposiciones, conciertos, presentaciones teatrales, cine-clubs y eventos temáticos en general.
12. **Programas Especiales.** Se pueden incluir en esta categoría aquellos programas virtuales y de apoyo a las redes de articulación con la comunidad como los centros virtuales o las redes de maestros de educación básica y media, entre otros; así como programas de formación o entrenamiento puntual destinados a grupos poblacionales en condiciones de alta vulnerabilidad, como los programas para el acceso a la educación superior a grupos de jóvenes desfavorecidos.
13. **Los medios y las nuevas tecnologías de la información.** El canal de televisión, la emisora de radio, los periódicos, los portales , páginas virtuales y la redes sociales, prestarán apoyo a toda las actividades de extensión, El propósito es configurar estrategias que con la utilización de los medios y las TICs permitan potenciar el impacto de las actividades de extensión de la universidad.

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 7. A partir de la expedición de la presente Resolución y dentro de los seis (6) meses siguientes, el Rector designará una Comisión integrada por miembros del Consejo Académico, en coordinación con la Dirección de Extensión y Educación Continua de la Vicerrectoría Académica, la cual deberá elaborar una propuesta de creación de un Sistema de Proyección social y Extensión para la Universidad del Valle, que recoja las orientaciones de la presente resolución, para ser presentada a la discusión y aprobación de las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 8. Mientras se adoptan los reglamentos y normas que desarrollen las disposiciones contenidas en esta Resolución, se aplicarán los que se encuentren vigentes sobre la misma materia.

ARTÍCULO 9. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali en el salón de reuniones de la Torre Institucional, a los 6 días del mes de julio del año 2012.

El Presidente,

ÓSCAR ROJAS RENTERÍA
Representante de los Ex Rectores

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General